

JURISDICCIÓN COACTIVA

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

PECHA DEL AUTO	-	
ASUNTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL	
DEMANDADO	MIUNICIPIO DE CALAMAR	
DEMANDANTE	FONPRECON	
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO COACTIVO	
PROCESO No.	06-064	
FIRMA	SSS	
o S	-	

nstancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 17 de mayo de 2023 y se desfijó a las 5:00 pm del día 17 de mayo de 2023

RY HERNANDEZ GONZACEZ a Ejecutora de Jurisdiccion Coactiva



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C. 16 MAY 2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL.

EXPEDIENTE:

06-064

REFERENCIA:

COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO.

DEL:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO.

CONTRA:

MUNICIPIO DE CALAMAR

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución Nº 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución Nº 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el tramite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N°263 del 05 de junio de 2006 en contra del MUNICIPIO DE CALAMAR CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$425.078.995,55), por concepto de las cuotas partes pensionales de los periodos de enero de 1992 hasta el 31 de marzo de 2004 del pensionado BECERRA GARCÍA ARMANDO identificado con cedula de ciudadanía N.147.892.

Que mediante Auto No.789 del 17 de octubre de 2008, el Despacho Ordenó Seguir Adelante con la Ejecución.

Que mediante Auto No.806 del 25 de septiembre de 2012, se ordenó la suspensión del proceso coactivo.

Que mediante Auto No.059 del 08 de abril de 2015 se reanudo el proceso de cobro coactivo.

Que mediante Resolución No. 071 del 27 de mayo de 2021, el Despacho aprobó la liquidación del crédito y las costas

Que por Auto N° 126 del 23 de noviembre de 2021 se Decretó el Embargo de sumas de dinero que la entidad ejecutada tuviera en productos del sistema financiero.

Que por Auto N°015 del 04 de marzo de 2022, se ordenó la aplicación de la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

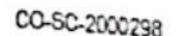
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 - 3153456245- 3134125975 CO-SA-2000202



SC-2000293







SA-2000202





FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$49.458.349,38), producto de títulos judiciales que se han constituido dentro del presente proceso.

Que por Auto N°046 del 18 de mayo de 2022 se ordenó la aplicación de la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$14.311.193,71), producto de títulos judiciales que se han constituido dentro del presente proceso.

Que por Auto N°072 del 01 de agosto de 2022 se ordenó la aplicación de la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$8.185.523,75) producto de títulos judiciales que se han constituido dentro del presente proceso.

Que mediante Auto No.102 del 27 de octubre de 2022, el Despacho aprobó la actualización de la liquidación de crédito y costas.

Que Mediante Auto No.103 del 27 De octubre de 2022, se ordenó la aplicación de la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$27.818.160,29), producto de títulos judiciales que se han constituido dentro del presente proceso.

Que como consecuencia de la medida cautelar decretada en el presente proceso se constituyeron Títulos de Depósito Judicial con recursos de la ejecutada y que se encuentran en custodia de FONPRECON, conforme se observa en el siguiente cuadro, los cuales deben ser consignados en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon.

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
4108732768	MUNICIPIO DE CALAMAR	\$1.294.344,86
4108744474	MUNICIPIO DE CALAMAR	42.233 11,00
4108798325	MUNICIPIO DE CALAMAD	\$1.934.332,88
4100790323	MUNICIPIO DE CALAMAR	\$4.050.420.45
4108834314	MUNICIPIO DE CALAMAR	\$4.059.428,45
4100042420	MUNICIPAL	\$6.243.015,77
4108843429	MUNICIPIO DE CALAMAR	
4108846701	MUNICIPIO DE CALAMAR	\$3.268.557,92
		\$1.668.549,79
TO	TAL:	\$21.191.488,22



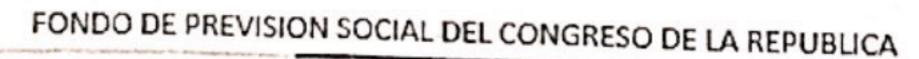
SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202





CO-SA-2000202



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Despacho ordenará la consignación de los referidos títulos de depósito judicial y la aplicación de la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$21.191.488,22) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	INTERESES LEY 1066 DE 2006	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
BECERRA GARCÍA ARMANDO	147.892	ABONO \$19.621.748,35	ABONO \$1.569.739,87	\$21.191.488,22
TOTAL:		\$19.621.748,35	\$1.569.739,87	\$21.191.488,22

Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.569.739,87) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE:

PRIMERO: CONSIGNAR los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación, por valor total de VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$21.191.488,22) en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, a órdenes del presente proceso de cobro coactivo:

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
4108732768	MUNICIPIO DE CALAMAR	
4108744474		\$1.294.344,86
7100/444/4	MUNICIPIO DE CALAMAR	
410070000		\$1.934.332,88
4108798325	MUNICIPIO DE CALAMAR	
		\$4.059.428,45
4108834814	MUNICIPIO DE CALAMAR	7 110031 120, 13
		\$6.243.015,77
4108843429	MUNICIPIO DE CALAMAR	40.2 13.013,77
		\$3.268.557,92
4108846701	MUNICIPIO DE CALAMAR	\$3.200.337,92
		\$1.668.549,79
то	TAL:	\$21.191.488,22



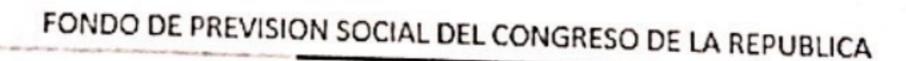
SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



Tariot.

CO-SA-2000202



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

SEGUNDO: Ordénese la aplicación de la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$21.191.488,22) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	INTERESES LEY 1066 DE 2006	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
BECERRA GARCÍA ARMANDO	147.892	ABONO \$19.621.748,35	ABONO \$1.569.739,87	\$21.191.488,22
TOTAL:		\$19.621.748,35	\$1.569.739,87	\$21.191.488,22

TERCERO: Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.569.739,87) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 de 2023 hoy 17 MAY 20. Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González



SC-2000293



CO-SC-2000298



SA-2000202



FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012, Cel. 3174637146 - 3153456245- 3134125975

CO-SA-2000202